

Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
ALMACENAMIENTO MEDIANTE PLANTA DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO
DE PETROLEO AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS

En cumplimiento a la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009. Terminal Marítima Gas Tomza S.A. de C.V. con domicilio en lote 12, 13 y fracción sur del lote No. 14 A de la Hacienda de Santiago de la Peña, Cp. 92860 Municipio de Tuxpan Estado de Veracruz, hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas iniciales para el segundo periodo de prestación de servicio al amparo del permiso de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo G/029/LPA/2010, autorizados por la Comisión Reguladora de Energía,

Cargo	Unidades	Litro
Servicio en Reserva Contractual		
Cargo por capacidad (almacenamiento)	Pesos/litros-día	0.0110
Cargo por uso (entrega-recepción)	Pesos/litros	0.0795
Servicio en Uso Común		
Cargo por uso común	Pesos/unidad	0.2115

Pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2022.

Tuxpan, Veracruz, a 23 de agosto de 2023.
Terminal Marítima Gas Tomza S.A. de C.V.
Representante Legal
Palemón Alfonso Solorzano Lujan
Rúbrica.